

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 2.635/2021

De conformidad con lo establecido en artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto, y de lo dispuesto en el artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente número 3/2021, de modificación de créditos que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Créditos extraordinarios aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	505.000,00
7	Transferencias de capital	35.000,00
	Total créditos extraordinarios	540.000,00

El total anterior queda financiado con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Euros
8	Activos financieros	540.000,00
	Total financiaciones de créditos	540.000,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Monturque, 25 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.